

MENDOZA, **15 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 3313/22 caratulado: "*Silvana Laura DÍAZ S/Solicitud Equivalencia. Licenciatura en Artes Plásticas FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Srta. DIAZ cursó y aprobó la asignatura "**Curso-Taller de Televisión y Medios Audiovisuales**" en la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por lo que solicita la equivalencia con la asignatura "**Medios de Comunicación**", de la Licenciatura en Artes Plásticas; carrera que actualmente se encuentra cursando la alumna, dado que considera que dichos espacios poseen contenidos similares.

La opinión favorable de la Titular de la cátedra y de la Dirección de Carreras de Artes Visuales.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

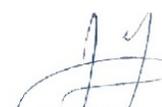
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar, por equivalencia, el espacio "**Medios de Comunicación**", a la alumna Silvana Laura DIAZ (Legajo N° 27.257), perteneciente a la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 607


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO